


JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de enero de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL
Demandante	MARIA DONELIA LOPEZ DE OROZCO Y OTROS
Demandado	MAURICIO ALEJANDRO VALLEJO RAMIREZ Y OTROS
Radicado	050013103-008-2017-00530-00
Instancia	Primera
Tema	APLAZA FECHA PARA AUDIENCIA

Por circunstancias que tienen que ver con el manejo de la agenda del despacho, y el cumplimiento en todos los procesos del término consagrado en el artículo 121 del CGP, la audiencia que viene señalada en este proceso para el día 02 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m., no se llevará a cabo en esa fecha, sino que tendrá lugar el día **08 de julio de 2021 a las 9:00 a.m.**

De otra parte, haciendo uso de la prórroga concedida por el artículo 121 inciso quinto del CGP, se amplía el término para decidir esta instancia a seis (6) meses más, que en este caso, sería hasta el 11 de agosto de 2021, ya que el año consagrado por la citada norma, teniendo en cuenta la suspensión de términos en razón a la pandemia por el covid19, vence el 11 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI

JUEZ

